

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 2349/2025, entre ALDÍ CENTRAL DE COMPRAS, S. L. y D./Dña. ANTONIO GOZALO ECHEVARRÍA, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 416/2025

En Madrid a 29 de septiembre de 2025, el Ilmo. Sr. don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción 18 de esta ciudad, Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 2349/2025, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de y

FALLO

Que debo condenar y condeno a ANTONIO GOZALO ECHEVARRÍA, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ANTONIO GOZALO ECHEVARRÍA, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de febrero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.173/26)

